Asunción, Abril 5 de 1900.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia segun comunicación fecha 3 del corriente;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Nómbrase á Don Pablo Sanabria, Juez de Paz Suplente de Desmochado, en virtud de hallarse vacante dicho puesto;

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acevedo

Mª Muñoz Leyes